

no hay posibilidad de que las funciones de tesorería sean desempeñadas por un funcionario de Administración con habilitación de carácter nacional, dichas funciones serán prestadas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial.

No existe en el Anexo de personal del Presupuesto de 2015 plaza creada para el desempeño de las funciones de tesorería por habilitado nacional, ni hay posibilidad alguna de realizar modificación de crédito para habilitar crédito, luego es imposible que en Miranda de Azán un municipio de menos de 500 habitantes que ya sostiene de manera individual la plaza de secretaria-intervención se cree otro puesto de trabajo para las funciones de tesorería.

A la vista de lo expuesto en el informe de secretaría adjunto al expediente del pleno, el Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, que resultó aprobado por unanimidad:

Primero.- Solicitar que las funciones de tesorería sean prestadas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial.

Segundo.- Mientras la Excm. Diputación Provincial inicia la prestación de dichas funciones, éstas seguirán prestándose como hasta ahora por el Sr. concejal Tesorero D. José Luis Sánchez Martín.

3.- Propuesta para el nombramiento de juez de paz titular.

Por el Sr. Alcalde se informa del oficio recibido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el que señala la próxima finalización del mandato de los jueces de paz titular, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento; por lo cual se requiere al Ayuntamiento para que una vez incoado el expediente oportuno elija a la personal idónea para dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que se determina en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

El acuerdo del Ayuntamiento en dicha elección deberá alcanzar el quórum de la mayoría absoluta.

Se informa que se ha recibido solicitud de renovación para ejercer el cargo de juez de paz titular por la persona que actualmente desempeña el cargo..

Por unanimidad de los concejales que componen la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar juez de paz titular a D. Nicolás Martín Gutiérrez condicionado en este caso a la aportación de la documentación exigida en los artículos citados que acredite que no incurren en la misma ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la L.O.P.J.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los particulares interesados.

Tercero.- Remitir el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, una vez obtenida toda la documentación de los interesados a los cargos.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 30 de Septiembre de 2015 con carácter Ordinario.

4.- Propuesta para la adopción de acuerdo con objeto de buscar una solución definitiva en el procedimiento de menor cuantía 123/1997.

Por el Sr. Alcalde se informa de la situación de inseguridad jurídica y de inejecución del fallo dictado en el procedimiento de menor cuantía 123/1997 en el que recayó sentencia por la que se condenaba a D. José María González Sánchez a elevar a escritura pública el contrato de permuta recurrido.

Dicho fallo judicial no ha sido aún ejecutado ni se ha dictado por el Juzgado resolución judicial que declare en su caso la imposibilidad de su ejecución, ante esta situación por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes:

Primero.- Acordar instar la ejecución de la sentencia ante el juzgado o en su caso la imposibilidad de su ejecución.

Segundo.- Habilitar al Sr. Alcalde para la designación de letrado, dando cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

5.- Propuesta para la designación de los dos días de fiesta local para el año 2016.

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que, al igual que otros años, será necesario que este Órgano adopte acuerdo de designar **dos** días de Fiesta Local en el municipio que tendrán el carácter de retribuidos y no recuperables.

Todo ello para cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.

Estos días no podrán coincidir con los días que designe el Estado y la Comunidad Autónoma con Fiestas con tal carácter para dichos territorios, tampoco domingos.

La Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar como Fiesta Local en el municipio de Miranda de Azán para el año 2016 los días 9 de mayo Virgen de Valbuena (una vez contados los 40 días después del domingo de resurrección) y 11 de julio San Cristóbal.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León para su conocimiento y efectos y para su publicación en el boletín oficial que corresponda para general conocimiento.

6.- Propuesta para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014.

Por el Sr. Alcalde se informa que vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente y visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fechas 29 de abril y 30 de

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 30 de Septiembre de 2015 con carácter Ordinario.

Septiembre de 2015.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 1 de Septiembre de 2015.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta unanimidad de los presentes (seis) el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

7.- Propuesta para la aprobación del Convenio de Cooperación educativa de prácticas académicas externas entre la Universidad de Salamanca y el Ayuntamiento de Miranda de Azán.

Por el Sr. Alcalde se informa que con el citado convenio se pretende firmar un acuerdo marco con la Universidad de Salamanca, acuerdo genérico que da cobertura a muchos aspectos, en lugar de hacer acuerdos concretos. Servirá para que estudiantes realicen estudios, tesis, trabajos de fin de grado o incluso que sea el Ayuntamiento el que quiera hacer un proyecto y solicite estudiantes en prácticas. La validez será anual.

Por el Pleno se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el convenio que queda unido al expediente, habilitando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el mismo.

8.- Mociones.

No hubo.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 30 de Septiembre de 2015 con carácter Ordinario.

9.- Informes de alcaldía. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria. Dación de cuenta del escrito de Tomas González Sánchez.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Tomás González Sánchez, dando lectura al mismo la Sra. Concejala Da. Susana Belío Garmendia.

Se informa de que las fotos a las que hace referencia en el escrito se encuentran en las dependencias municipales, en el local de las mujeres, se propone hacer copia y escanearlas, las copias que se mantengan donde están y los originales y las escaneadas se guardarán en las dependencias municipales. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad y se dará traslado de este acuerdo a D. Tomás González Sánchez.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde del cambio de sistema de calefacción que se ejecutará en el ayuntamiento y en el consultorio por biomasa, ya que la electricidad que consume la bomba de calor es muy elevada. Se ha solicitado para esto subvención a la Junta de Castilla y León de la que estamos esperando resolución.

10.- Ruegos y preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Fdo: David García Jiménez

Fdo: Eva Prieto González